



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE JUNIO DE 2017

MARGEN QUE SE CITA:

SR. ALCALDE PRESIDENTE: D. JUAN JOSE RAMIREZ ANDRES.

SRES. CONCEJALES: D^a. SONIA CANTON GIMENEZ.
D. JOSE ANGEL CANTON AMATE.
D^a. CARMEN CORTES DUARTE.
D^a MARIA DEL MAR SOLVAS AMATE
D^a. ANA MARIA VIZCAINO AMAT.
D. JUAN FERNANDO SOLVAS CANTON

SRA. SECRETARIA ACCIDENTAL: D^a. MARIA JOSE SALVADOR DE LA FUENTE.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Huécija, a treinta de junio de dos mil diecisiete.

Debidamente convocados al efecto de notificados en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en sesión ordinaria pública y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan José Ramírez Andrés los Sres. expresados al margen superior, quiénes constituyen la totalidad de la Corporación.

Siendo las veinte horas del día citado, el Sr. Alcalde inicia la sesión.



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometida a aprobación el borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 31 de marzo de 2017, la misma es aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 16/2017.

Vista la relación de las facturas detalladas a continuación con importe total de ocho mil ochocientos cuarenta y siete con sesenta y ocho (8.847,68) euros y de acuerdo con las facultades que como Alcalde me otorga el artículo 185.2 del Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art 60.1 del Real Decreto 500/90:

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la relación de facturas detalladas a continuación con importe total de 8.847,68 €.

PROVEEDOR	Nº FACTURA	IMPORTE
EE.SS. MARQUEZ LAO, S.L.U.	0-000181/17	238,40
FERRETERIA EFREN S.C.A.	17067	134,64
DUPLEX ASCENSORES	F-20ALM1701223	135,51
TRANSPORTES JUAN GONZALEZ SALVADOR	T-16	174,24
MATERIAL DE CONSTRUCCION JUAN GONZALEZ SALVADOR	C-3	851,85
PRODICOYDE S.L.	A/19289	8,46
COMERCIAL POL. SAN RAFAEL, S.A.	000/0001.005	2979,03
RAQUEL LOPEZ NARRADORA ORAL	11/17	69,09
ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	S1M701N0297335	50,92
ENDESA ENERGÍA S.A.U.	P1M701N0345727	1399,12
ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	S1M701N0302401	207,38
ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	S1M701N0297361	58,36
ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	S1M701N0297366	69,74
ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	S1M701N0237280	321,29



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	S1M701N0297322	110,11
ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	S1M701N0297351	28,68
ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	S1M701N0298695	607,19
ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	S1M701N0297365	225,16
ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	S1M701N0298462	14,58
ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	S1M701N0297337	55,81
CIRERA HUMBRION, S.L.	FVF17-00001	376,14
QUIMICOS CASTAÑO S.L.	12227	150,65
QUIMICOS CASTAÑO S.L.	12226	74,54
CARMEN DUARTE CORTES	175	506,79

SEGUNDO. Dar conocimiento a la intervención para que proceda a su fiscalización y contabilización.

TERCERO. Dar conocimiento de la presente resolución al pleno en la próxima sesión que se celebre.

Teniendo conocimiento de la misma, se ratifica por unanimidad de sus miembros.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 22/2017.

Vista la relación de las facturas detalladas a continuación con importe total de cuatro mil seiscientos sesenta y uno con ochenta y cinco (4.661,85 euros) y de acuerdo con las facultades que como Alcalde me otorga el artículo 185.2 del Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art 60.1 del Real Decreto 500/90:

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la relación de facturas detalladas a continuación con importe total de 4.661,85 €.

PROVEEDOR	Nº FACTURA	IMPORTE
EE.SS. MARQUEZ LAO, S.L.U.	0-000374/17	125,80
CHURRERÍA HERMANOS MANZANO	15	200
CARMEN DUARTE CORTES	177	308,25
NEUMÁTICOS SANTA ANA, S.L.	000/0001.783	12,20
ANTONIO PEREZ GIMENEZ	0110	50
GRUPO SOIL	FV-PQ-17-0250	677,60



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

COMERCIAL POL. SAN RAFAEL, S.A.	000/0001.416	494,67
DUPLEX ASCENSORES	F-20ALM1701630	135,51
JUAN GONZALEZ SALVADOR	C-4	420,11
PRODUCTOS QUIMICOS HIPOCLOR S.C.	717050136	79,86
PRODUCTOS QUIMICOS HIPOCLOR S.C.	717050135	79,86
ENDESA ENERGIA XXI S.L.	S1M701N0297486	27,49
ENDESA ENERGÍA S.A.U. (colegio)	P1M701N0504446	1120,29
ENDESA ENERGIA XXI S.L.	S1M701N0400173	629,72
ENDESA ENERGIA XXI S.L.	S1M709N0004507	27,67
ENDESA ENERGIA XXI S.L.	S1M701N0347241	256,22
ENDESA ENERGIA XXI S.L.	S1M701N0399803	16,60

SEGUNDO. Dar conocimiento a la intervención para que proceda a su fiscalización y contabilización.

TERCERO. Dar conocimiento de la presente resolución al pleno en la próxima sesión que se celebre.

Teniendo conocimiento de la misma, se ratifica por unanimidad de sus miembros.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 23/2017.

Vista la relación de las facturas detalladas a continuación con importe total de TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON DOS (13.624,02) EUROS y de acuerdo con las facultades que como Alcalde me otorga el artículo 185.2 del Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art 60.1 del Real Decreto 500/90:

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la relación de facturas detalladas a continuación con importe total de 13.624,02 €.

PROVEEDOR	Nº FACTURA	IMPORTE
QUIMICOS CASTAÑO S.L.	12559	69,94
QUIMICOS CASTAÑO S.L.	12560	207,79
PUBLICIDAD Y MULTIMEDIA MULBERRY	84	42,96



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

S.L.U.		
ANGEL ARTES SANCHEZ S.L.	F17000038	6.207,30
FERRETERIA EFREN S.C.A.	17143	36,51
FERRETERIA EFREN S.C.A.	17142	63,85
CARMEN DUARTE CORTES	178	457,50
DUPLEX ASCENSORES	F-20ALM170217	135,51
SUMINISTROS MARTINEZ S.L.	S1 466708	338,78
JUAN GONZALEZ SALVADOR	C-5	120,03
ABDA HOSTELERIA Y ALIMENTACION SCA	426	387,20
PRODICOYDE S.L.	A/19494	289,40
ENDESA ENERGÍA S.A.U. (pozo)	PZZ701N0062996	654,30
ENDESA ENERGÍA S.A.U. (pozo)	PZZ701N0049290	669,23
ENDESA ENERGÍA S.A.U. (pozo)	PZZ701N0077464	648,89
COMERCIAL POL. SAN RAFAEL S.A.	000/0001.864	951,45
COMERCIAL POL. SAN RAFAEL S.A.	000/0001.866	2.319,18
ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMATICOS	99-001003	24,20

SEGUNDO. Dar conocimiento a la intervención para que proceda a su fiscalización y contabilización.

TERCERO. Dar conocimiento de la presente resolución al pleno en la próxima sesión que se celebre.

Teniendo conocimiento de la misma, se ratifica por unanimidad de sus miembros.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 28/2017.

Vista la relación de las facturas detalladas a continuación con importe total de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CUATRO (2.638,54 euros) EUROS y de acuerdo con las facultades que como Alcalde me otorga el artículo 185.2 del Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art 60.1 del Real Decreto 500/90:

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la relación de facturas detalladas a continuación con importe total de 2.638,54 €.



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

PROVEEDOR	Nº FACTURA	IMPORTE
ENDESA ENERGÍA XXI S.L.	S1M701N0944712	129,77
ENDESA ENERGÍA XXI S.L.	S1M701N0492326	820,44
ENDESA ENERGÍA XXI S.L.	S1M701N0494746	215,67
ENDESA ENERGÍA XXI S.L.	S1M701N0494737	37,67
ENDESA ENERGÍA XXI S.L.	S1M701N0494747	66,48
ENDESA ENERGÍA XXI S.L.	S1M701N0494745	49,59
ENDESA ENERGÍA XXI S.L.	S1M701N0500535	311,55
ENDESA ENERGÍA XXI S.L.	S1M701N0410957	213,42
ENDESA ENERGÍA XXI S.L.	S1M701N0439427	316,81
ENDESA ENERGÍA XXI S.L.	S1M701N0491757	8,75
ENDESA ENERGÍA XXI S.L.	S1M701N0494711	47,89
ENDESA ENERGÍA XXI S.L.	SCZ717N0001426	16,20
ENDESA ENERGIA S.A.U. (COLEGIO)	P1M701N0639433	568,26

SEGUNDO. Dar conocimiento a la intervención para que proceda a su fiscalización y contabilización.

TERCERO. conocimiento de la presente resolución al pleno en la próxima sesión que se celebre.

Teniendo conocimiento de la misma, se ratifica por unanimidad de sus miembros.

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS OFICIALES.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta al Pleno del escrito procedente de la Consejería de Salud, en el que , tras haber propuesto un punto de muestreo para el control de la radiactividad en el agua de consumo humano, en el Depósito ETAP situado en el paraje Los Molinicos, se emite informe favorable al uso de dicho punto.

PUNTO CUARTO.- ADJUDICACIÓN OBRA "TERMINACIÓN DOS NAVES" EN PARCELA 12 DEL POLÍGONO 5.

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 15



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

de mayo de 2017, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de "TERMINACION DE DOS NAVES" cuyo precio ascendería a la cantidad de 33.045,03 euros, y 6.939,46 euros de IVA.

Visto que con fecha 18 de mayo de 2017, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que se solicitaron ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno Municipal, por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

PRIMERO. Llevar a cabo las obras relativas a "TERMINACION DE DOS NAVES" mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista CAPER CONSTRUCCIONES METALICAS S.L.U. por un importe de 33.045,03 euros, y 6.939,46 euros de IVA.

SEGUNDO. El objeto del presente contrato es: TERMINACION DE DOS NAVES.



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la aplicación 4500 692 00 del vigente Presupuesto.

CUARTO. En todo caso, la factura deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es el Pleno Municipal.
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es la Secretaria Accidental.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Huécija.
- d) Que el código DIR3 es L01040519.
- e) Que la oficina contable es L01040519.
- f) Que el órgano gestor es L01040519.
- g) Que la unidad tramitadora es L01040519.

QUINTO. Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

SEXTO. Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de la fecha de la adjudicación por el Pleno del Ayuntamiento.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN OBRA 21 PIM 2016-2B-- DENOMINADA "MEJORAS EN PISCINA MUNICIPAL"

Por la Excm. Diputación Provincial, ha sido remitido el proyecto correspondiente a la obra con referencia de Expediente número 21PIM2016-2BII, incluida en los Planes de Programa de Inversiones Municipales 2016 BII y Programa de Inversiones Municipales 2017 BII, denominada "MEJORAS EN



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

PISCINA MUNICIPAL EN HUÉCIJA", de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio, el Pleno Municipal acuerda:

1º) Aprobar el proyecto de la obra denominada "MEJORAS EN PISCINA MUNICIPAL EN HUÉCIJA", número 22 del P.I.M. de los años 2016-2017. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

2º) Que por la Secretaría del Ayuntamiento se proceda a emitir certificación sobre la disponibilidad de terrenos para la ejecución de la citada obra, para adjuntarlo al presente acuerdo, sin cuyo requisito éste carecerá de efectos ante la Diputación Provincial.

3º) Se adjuntará, con iguales efectos que el anterior, certificado de la Secretaría/Intervención municipal sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos, según la partida 4500 609 01 para hacer frente a las obligaciones económicas de este Ayuntamiento que se deriven de la contratación y adjudicación de la obra municipal referenciada por la Excm. Diputación Provincial.

4º) Facultar, en concepto de garantía, expresamente a la Diputación Provincial, con carácter automático y prioritario a compensar la aportación municipal de las certificaciones con cargo a los fondos de entregas a cuenta y recaudación que aquélla deba satisfacer, de acuerdo con el Convenio de Delegación de Funciones en materia de Gestión Recaudatoria y Tributaria, en el caso de no disponer de los fondos la Tesorería Provincial, para el pago de dicha aportación en el



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

plazo legalmente establecido.

5º) En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que a la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos.

PUNTO SEXTO.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2016 Y APROBACIÓN INICIAL CUENTA GENERAL EJERCICIO 2016.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la Resolución aprobatoria de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2016 que literalmente dice así:

"Visto que con fecha 14 de marzo, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016.

Visto que con fecha 17 de marzo, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que con fecha 17 de marzo, fue emitido informe de liquidación del Presupuesto de 2016, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2016.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma".

El Pleno, por unanimidad de sus miembros acuerda ratificar la misma.

A continuación el Sr. Alcalde Presidente da cuenta al Pleno de la sesión celebrada por la Comisión Especial de Cuentas, en la que se ha aprobado provisionalmente la Cuenta General del Ejercicio 2016 y se ha ordenado su exposición pública.

PUNTO SEPTIMO.- INFORMACIÓN DE FIESTAS.

La portavoz del PSOE, Dña. Carmen Cortés Duarte da cuenta al Pleno de las actividades y actos programados para las fiestas patronales en honor a la Virgen del Carmen.

PUNTO OCTAVO.- APROBACION DE GASTOS.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente, da cuenta de los gastos contraídos hasta la fecha para su aprobación



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

por el Pleno, que son los siguientes:

- S.A.T. N° 282 3,25 EUROS
- GRUPO EQS SOLUTIONS SL..... 442,86 "

El Pleno, por unanimidad, aprueba la relación de gastos anterior.

PUNTO OCTAVO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dña. Ana María Vizcaíno Amat pregunta si se va a hacer alguna limpieza en el camino de Marchena a lo que el Sr. Alcalde contesta que se encargará a una empresa con máquina para ello.

A continuación pregunta si se está realizando alguna obra en la nave de Karín, a lo que el Alcalde contesta que se han encargado las memorias valoradas para las obras de acometida de agua, alcantarillado y electricidad, con cargo a las subvenciones de Inversiones y Pfea.

La concejal Dña. M^a Mar Solvas Amate comenta que la fuente de la entrada del municipio está averiada, el Alcalde-Presidente contesta que se le comunicará al personal de servicios múltiples.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden del Sr. Alcalde Presidente, se levanta la sesión de lo que yo, a las 21:38 horas, la secretaria Accidental CERTIFICO.